

BASES REGULADORAS

XIII CONCURSO DE BANDAS GRANADINAS EMERGENTES 2026

Sala Planta Baja (Granada)

1. OBJETO Y FINALIDAD

La Sala Planta Baja, dentro de su compromiso con el desarrollo cultural y musical de la ciudad de Granada, convoca el XIII Concurso de Bandas Granadinas Emergentes 2026 con el objetivo de:

- Impulsar el talento emergente local.
- Favorecer la profesionalización de artistas y proyectos musicales.
- Dinamizar la escena musical granadina.
- Promover el circuito de música en directo como parte esencial del tejido cultural de la provincia.

El concurso pretende ofrecer una plataforma real de visibilidad, proyección artística y acceso a nuevas audiencias, contribuyendo al crecimiento del ecosistema musical independiente.

No se establecen categorías por género musical; cualquier estilo podrá participar.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Solistas o bandas residentes en la provincia de Granada.
- Artistas que no mantengan contrato discográfico en vigor con ninguna compañía.

Cada participante declara ser titular legítimo de los derechos de autor de las obras presentadas y asume la responsabilidad sobre su contenido.

3. PRESENTACIÓN DE OBRAS

Las obras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser composiciones originales.
- Estar disponibles en formato digital mediante plataformas online (YouTube, SoundCloud, Bandcamp u otras similares).
- Facilitar enlaces funcionales en la ficha de inscripción.

El jurado evaluará exclusivamente los cuatro primeros temas accesibles desde el enlace facilitado.

El artista ganador deberá disponer de material propio suficiente para la grabación de un EP completo.

Plazo de presentación:

Desde la publicación oficial de estas bases hasta el **14 de marzo de 2026**.

4. INSCRIPCIÓN

La hoja de inscripción estará disponible en:

👉 www.plantabaja.club

5. FASES DEL CONCURSO

El certamen se desarrollará en tres fases:

5.1 Fase de preselección

La organización seleccionará un máximo de 12 artistas entre todas las candidaturas recibidas.

Los seleccionados pasarán a la fase de actuaciones en directo.

El listado se publicará en:

- Redes sociales oficiales de Sala Planta Baja
- www.plantabaja.club

5.2 Semifinales – Actuaciones en directo

Se celebrarán tres jornadas de conciertos durante los jueves 9, 16 y 23 abril de 2026 en:

📍 Sala Planta Baja
C/ Horno de Abad nº 11, Granada

Participarán cuatro artistas por jornada.

La organización facilitará:

- Sistema de sonido
- Personal técnico
- Backline estándar

Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los participantes.

5.3 Final

El jurado seleccionará tres finalistas entre los participantes de las semifinales.

La final se celebrará el sábado 23 mayo de 2026 en la Sala Planta Baja, donde se proclamará el artista ganador del Concurso Emergentes 2026.

6. JURADO

El jurado estará formado por profesionales cualificados vinculados a la escena musical.

El público asistente participará mediante votación, computando como un miembro adicional del jurado.

Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.

7. CALENDARIO

- Fin de inscripciones: 14 marzo 2026
- Semifinales: jueves 9, 16 y 23 abril 2026
- Final: sábado 23 mayo 2026

Lugar: Sala Planta Baja, Granada.

8. PREMIOS

El jurado designará:

- 1 artista ganador/a
- 2 finalistas

Premios del ganador:

- Grabación de un EP con el productor Carlos Díaz (antes de finalizar 2026).
www.estudioelcobertizo.com
www.carlosdiaz.es
- Actuación remunerada en DEE Fest 2026.
- Participación gratuita en la final del siguiente Concurso Emergentes.

Si el ganador no dispone de material suficiente para la grabación del EP, el premio pasará al siguiente clasificado.

Segundo clasificado:

- Actuación remunerada en Encuentros Soundbox 2025.

9. CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes conceden a la organización una licencia no exclusiva para el uso promocional de los contenidos aportados, sin ánimo de lucro y respetando la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Los participantes garantizan ser titulares de los derechos sobre las obras presentadas y eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada de posibles reclamaciones de terceros.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de:

- Resolver incidencias no previstas.
- Interpretar las bases conforme al espíritu del concurso.
- Cancelar el certamen o declarar desierto el premio si concurren causas justificadas.